



Ayuntamiento
de Burgos



UNIVERSIDAD DE BURGOS

ANEXO I

PROGRAMA ANUAL DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE BURGOS Y LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

AÑO 2019

En el marco del Convenio suscrito entre el Ayuntamiento de Burgos y la Universidad de Burgos en el ámbito de la Cooperación al desarrollo, y en aplicación de su cláusula cuarta, ambas partes acuerdan el siguiente Programa anual de colaboración correspondiente al ejercicio 2019:

PRIMERO.- Acciones incluidas en el Programa 2019

Las acciones constitutivas del programa de colaboración entre ambas Instituciones son:

ACTIVIDAD
Edición de la Semana Solidaria 2019
Ayudas para Estudiantes del Máster Oficial Interuniversitario en Cooperación Internacional al Desarrollo
Ciclo de Cine documental sobre Consumo responsable
Formación práctica de titulados
Programa Aprendizaje Servicio

SEGUNDO.- Aportaciones del Ayuntamiento de Burgos

El Ayuntamiento de Burgos abonará las siguientes cantidades a la Universidad de Burgos en cada uno de los siguientes proyectos o actividades:

ACCIÓN	APORTACIÓN MUNICIPAL
Edición de la Semana Solidaria 2019	2.550 €
Ayudas para Estudiantes del Máster Oficial Interuniversitario en Cooperación Internacional al Desarrollo	4.000 €
Ciclo de Cine documental sobre Consumo responsable	1.700 €
Formación práctica de titulados	5.580 €
Programa Aprendizaje Servicio	1.620 €
TOTAL	15.450 €

TERCERO.- Desembolsos del Ayuntamiento de Burgos

Los desembolsos correspondientes a la aportación económica municipal se efectuarán de forma fraccionada con un pago anticipado del 70% del importe del convenio y el 30% restante una vez justificada en su totalidad e informada favorablemente por los órganos municipales competentes.

Las ayudas para los alumnos que cursen el Máster quedarán condicionadas al número de matriculados. Excepcionalmente, el remanente que pueda resultar de no poder emplear la cantidad aportada por el Ayuntamiento podrá ser traspasado a cualesquiera de las acciones contempladas en el Anexo I.

Igual consideración tendrá la partida para la Formación práctica de titulados que está supeditada a la decisión municipal de disponer del profesional que se contrata por el año completo o por menos meses.



**Ayuntamiento
de Burgos**



UNIVERSIDAD DE BURGOS

Se considerarán como gastos subvencionables los pagos de servicios profesionales (profesorado, personal de gestión, técnicos especializados, etc.) contratados a terceros para la coordinación, ejecución y desarrollo de las actividades subvencionadas.

La Universidad de Burgos, si así lo estima oportuno, podrá imputar como gasto subvencionable hasta un 8% de la aportación municipal de cada una de las acciones subvencionadas a gastos indirectos asociados a la administración general de la entidad.

CUARTO.- Justificación de las actividades

ACTIVIDAD	PERIODO EJECUCIÓN	PLAZO DE JUSTIFICACIÓN
Edición de la Semana Solidaria 2019	Año 2019	Entre de 1 y el 31 de enero de 2020
Ayudas para Estudiantes del Máster Oficial Interuniversitario en Cooperación Internacional al Desarrollo	Curso 2019-2020	Entre el 1 y el 31 de enero de 2020
Ciclo de Cine documental sobre Consumo responsable	Año 2019	Entre el 1 y el 31 de enero de 2020
Formación práctica de titulados	Hasta seis meses del año 2019	Entre el 1 y el 31 de enero de 2020
Programa Aprendizaje Servicio	Curso 2019-2020	Entre el 1 y el 31 de enero de 2020

Burgos, 25 de septiembre de 2019

**La Presidenta de la Gerencia
Municipal,**

**El Rector de la Universidad de
Burgos**

D^a. SONIA RODRÍGUEZ COBOS

D. MANUEL PÉREZ MATEOS



MODELO II

GASTOS DE PERSONAL

Nº Rel. Gast	<u>GASTO REALIZADO</u>					<u>IMPUTACIÓN:</u>				<u>TOTAL IMPUTADO</u>	
	TOTAL DEVENGADO			Cuota Empresarial SEG. SOCIAL	TOTAL GASTO REALIZADO	Sobre TOTAL DEVENGADO	Sobre el Líquido a percibir, SEG SOC Trabajador y Retención IRPF				Cuota Seg Soc Empres
	Líquido a percibir	Cuota SEG SOC trabajad	Retenc. IRPF				Líquido a percibir	Cuota Seg Soc Trabajad	Retenc. IRPF		
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
16											
17											
18											
19											
20											
21											
22											
23											
24											
25											
26											
27											
28											
29											
30											
31											
32											
33											
34											
35											
36											
37											
38											
39											
40											
41											
42											
43											
44											
45											
46											
47											
48											
49											
50											
TOTALES:											

Este documento Excel se proporcionará por vía electrónica a las Asociaciones. De igual modo, las entidades, en la justificación, presentarán este documento en soporte papel y en hoja de cálculo Excel por vía electrónica

(Firma y rúbrica)
Por la Entidad



MODELO III

Don/ña.....con NIF presidente/a de la entidad.....con CIF.....ha presentado en..... el gasto identificado en la Relación de Gastos con el número indicado en el cuadro inferior como justificante de gasto de la Subvención recibida, el importe imputado corresponde a la totalidad o parte del TOTAL DEVENGADO, distribuyéndose el importe de la siguiente manera:

Nº Relac. Gastos	Entidad en la que se ha presentado el gasto....	Imputación al TOTAL DEVENGADO			Cuota Empresarial SEG. SOCIAL
		Líquido a percibir	Cuota SegSoc Trabajador	Retención IRPF	

NIF: P - 0906100 - C

Este documento Excel se proporcionará por vía electrónica a las Asociaciones. De igual modo, las entidades, en la justificación, presentarán este documento en soporte papel y en hoja de cálculo Excel por vía electrónica

(Firma y rúbrica)
Por la Entidad



**Ayuntamiento
de Burgos**

MODELO IV

D., con NIF. en calidad de de la
Entidad, titular del CIF
....., y domicilio en

DECLARA:

- Que esta Entidad no está incurso en ninguna de las circunstancias ni prohibiciones contempladas en el Art. 13, apartados 2 y 3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que le impidan ser beneficiaria de la subvención.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, (Art. 24 del R.D. 887/2006).
- Que SI NO ha solicitado otras ayudas en el año para el objeto del convenio (Sólo en caso afirmativo cumplimentar los siguientes campos):

Entidad	Importe
Entidad	Importe

Y AUTORIZA:

- Al Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, para que recabe de las Administraciones correspondientes la información necesaria para la comprobación de los datos anteriores.

La presente autorización se otorga en aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y otras normas tributarias, que mantiene su vigencia tras la entrada en vigor de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio, por la que se permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones; en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales, así como en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, así como en los artículos 95.1.k) y 95.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en la Disposición Adicional Tercera de la Ley 24/2005, de 18 de noviembre, por la que se regula la cesión de información de carácter tributario por medios informáticos o telemáticos y demás normativa reglamentaria que es de aplicación.

Burgos, de de

Fdo.